

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 202407AM0001 RELATIVOS AL SUMINISTRO DE VACUNAS FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL, 3 LOTES (LOTES 1, 2 Y 4) PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL DE LA TEMPORADA 2026-2027 PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

La gripe estacional normalmente se presenta con carácter anual de forma epidémica y es susceptible de prevenir su difusión y complicaciones mediante vacunación.

Es objeto de Salud Pública la adquisición de las dosis necesarias para vacunar de forma rutinaria y mediante campaña específica, a todas las personas incluidas en los grupos de riesgo definidos por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid. En este sentido, dicha comisión acordó el 15 de febrero de 2024 tramitar un Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional al que se han adherido las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las siguientes Comunidades Autónomas: Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja. Por parte de la Administración General del Estado, participarán el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Defensa y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior con el objetivo de reducir el coste del programa de vacunaciones en España, cuyo expediente de tramitación se inicia mediante resolución de 25 de octubre de 2024 del Secretario de Estado de Sanidad.

El suministro a contratar mediante dicho Acuerdo Marco se ha fraccionado en los 5 lotes que se detallan en su Pliego de Prescripciones Técnicas y en el ANEXO II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente.

Las vacunas frente a la gripe estacional deberán contener las cepas especificadas para las temporadas 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028 y 2028-2029 por la Organización Mundial de la Salud y por la Comisión Europea. Las características de los lotes serán:

Lote 1: Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.

Lote 2: Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna, con adyuvante o análogas.

Lote 3: Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecido en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 60 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.

Lote 4: Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en cultivos celulares de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.

Lote 5: Vacunas inactivadas (proteínas recombinantes) producidas a partir de virus crecidos en cultivos celulares, de antígenos de superficie (H y N), o análogas de 45 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.

Para la adquisición de dosis de la campaña frente a la gripe estacional 2026-2027 la Comunidad de Madrid, está adherida desde el 7 de marzo de 2025 al Acuerdo Marco promovido por el Ministerio de Sanidad, para “la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas” Expediente: 202407AM0001.

El 26 de mayo de 2025, se firma la resolución adjudicación del Acuerdo Marco con nº de expediente 202407AM0001, resultando adjudicatarias las empresas:

- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.: LOTE 1
- SANOFI-AVENTIS, S.A.: LOTE 1
- SEQIRUS SPAIN, S.L.: LOTE 2
- SEQIRUS SPAIN, S.L.: LOTE 4

El inicio de la campaña de gripe se realiza según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad a nivel nacional, normalmente durante el mes de octubre, por lo que se solicita, la tramitación de los contratos basados correspondientes a las siguientes necesidades para cubrir la campaña de gripe 2026-2027:

Lote	VACUNA	DOSIS
LOTE 1	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.	540.000
LOTE 2	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna, con adyuvante o análogas.	1.117.000
LOTE 4	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en cultivos celulares de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.	3.000

El plazo de ejecución de los contratos basados dará comienzo con su adjudicación y concluirá con la finalización de la campaña de vacunación 2026-2027, prevista para 31 de enero de 2027, sin perjuicio de que pueda ser ampliada hasta el 31 de marzo por motivos epidemiológicos objetivamente apreciados y notificados por la autoridad sanitaria. Dado que, de acuerdo con el desarrollo de la campaña, la distribución directa y las recepciones en origen de vacunas finalizarán antes del 30 de noviembre de 2026, la totalidad del crédito a comprometer corresponde al presente ejercicio.

Al menos siete días naturales antes del inicio de la campaña de vacunación, el adjudicatario dispondrá para su suministro del 80% del número de dosis contratadas. La Dirección General de Salud Pública comunicará a los adjudicatarios, con un mínimo de quince días naturales de antelación, la fecha de inicio de la campaña de vacunación. El 20% restante se suministrará de igual forma, una vez iniciada de la campaña de vacunación, según las directrices y a demanda del Área de Prevención.

La distribución y entrega de las vacunas a los centros de vacunación y cámara central de vacunas, se realizará, una vez adjudicado el contrato, a demanda del Área de Prevención, y según cronograma previo que será puesto en conocimiento de la empresa al menos quince días antes del inicio de la campaña de vacunación.

Los centros de vacunación incluyen a la práctica totalidad de los 266 Centros de Salud y 163 consultorios del Servicio Madrileño de Salud, así como los centros y establecimientos sanitarios privados adscritos al programa, estimando que participen en el Programa de vacunación unos 900 centros., cifra que puede oscilar en función de las incorporaciones y bajas de centros privados que se produzcan antes y durante la ejecución.

En aquellas vacunas que dispongan de dos presentaciones en el mercado (monodosis y multidosis de 10 unidades), el adjudicatario deberá garantizar que, del total de dosis adjudicadas, al menos el 80% se proporcione en envases multidosis de 10 unidades si se trata del lote 1 y en envases monodosis en el caso del lote 4. El porcentaje indicado tendrá carácter obligatorio y se verificará sobre el suministro total contratado.

El importe total de la licitación de los contratos basados asciende a **18.495.464,00 euros** (4% IVA incluido) que se imputará a la posición presupuestaria G/313B/27107 del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Salud Pública.

LOTE	VACUNA	DOSIS	Precio ofertado sin IVA (4%)	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.	540.000	6,00 €	3.240.000,00 €	129.600,00 €	3.369.600,00 €
LOTE 2	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna, con adyuvante o análogas.	1.117.000	13,00 €	14.521.000,00 €	580.840,00 €	15.101.840,00 €
LOTE 4	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en cultivos celulares de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.	3.000	7,70 €	23.100,00 €	924,00 €	24.024,00 €
TOTAL		1.660.000		17.784.100,00 €	711.364,00 €	18.495.464,00 €

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONES ELENA
Fecha: 2026.04.21 19:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación